Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 18 de abril de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 02/2018 "Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas" ID Nº 342.327.

Señor
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD Nº 02/2018 "Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas" ID Nº 342.327,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 06/2018 de fecha 04/01/2018 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Ever Trinidad Ferreira, Econ. Víctor González Genes y Lic. Lidio Trinidad Benítez. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 05 de abril de 2018 a las 09:10 horas, conforme al acta de apertura Nº 02/2018, y donde se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Monto Total de la Oferta (IVA Incluido)
ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON DE RAMON OVELAR	**Gs. 4.995.000.-**
VENTSERV S.R.L.	**Gs. 5.891.000.-**
SANITARIALES DE LIZ F. SANABRIA	**Gs. 12.454.300.-**

2) Verificación de los Documentos Sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	**ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON**	**VENTSERV S.R.L.**	**SANITARIALES**
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado descargada del SICP.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 ley 2051/03.	Cumple	Activo/SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	No Aplica	Activo/SIPE	No Aplica
Documentos que Acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Activo/SIPE	Cumple

a - Análisis del Documento Sustancial

La firma **SANITARIALES** DE LIZ F. SANABRIA (la firma mencionada presentó la Garantía de Mantenimiento de Ofertas por monto menores a la solicitada y aclarada en el anexo C del PBC "*Los oferentes deberán observar lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 844/2018 a fin de determinar el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, que estable: El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes que participen en los procesos de contratación en los que se utilice la modalidad de contrato abierto deberá ser aplicado../..,* ***por el valor Máximo del contrato*** *cuando se aplique en porcentajes mínimos y máximos de presupuesto*", publicadas en SICP Complemento de la Versión Impresa).

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Qué, el Decreto N° 21.909/03 en su Art. 58° establece que una oferta constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella cuando: (num. 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato, (num. 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego../..

Que del mismo Artículo 58° mencionado ut supra establece que "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante", y;

Que conforme al Artículo 61° punto 1 del Decreto N° 21.909/03. "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida../..) solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación", por lo tanto la oferta presentada por la firma **SANITARIALES** DE LIZ F. SANABRIA queda desestimada del presente llamado.

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Descripción del Servicio	ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON	VENTSERV S.R.L.
1	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Iluminaciones, artefactos porta fluorescente de 1, simple de 20w, (incluye mano de obra y artefactos).	25.000	23.000
2	Cambio de tubo Fluorescentes lineal de 20w (incluye mano de obra y material).	20.000	17.000
3	Cambio de reactancia electrónica 1x20w (incluye mano de obra y material).	30.000	24.000
4	Cambio de reactancia electrónica 1x40w (incluye mano de obra y material).	30.000	30.000
5	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Iluminaciones, porta Fluorescentes doble de 40 w (incluye mano de obra artefactos).	35.000	30.000
6	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Iluminaciones, porta Fluorescentes de 4, (incluye mano de obra y materiales).	50.000	39.000
7	Cambio y reposición de tubo Fluorescentes lineal de 40 w, (incluye mano de obra y materiales).	20.000	24.000
8	Cambio de reactancia electrónica 2x40w (incluye material y mano de obra).	40.000	37.000
9	Cambio y reposición de Fluorescentes LED de 40w (incluye, mano de obra y materiales)	40.000	46.000
10	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Iluminaciones, Fluorescentes LED de 20w, (incluye, mano de obra y materiales).	35.000	46.000
11	Reparación, Mantenimiento de Iluminaciones, Equipos de Reflectores LED de 10w, (incluye, mano de obra y materiales).	50.000	46.000
12	Reparación, Mantenimiento de Iluminaciones, Equipos de Reflectores LED de 80w, (incluye, mano de obra y materiales).	300.000	227.000
13	Reparación, Mantenimiento de Iluminaciones, Equipos de Reflectores LED de 200w, (incluye, mano de obra y materiales).	500.000	402.000
14	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Cablerios de 4mm por metro, (incluye, mano de obra y materiales).	20.000	17.000
15	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Cablerios de 6mm por metro, (incluye, mano de obra y materiales).	25.000	21.000
16	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Cablerios de 10mm por metro, (incluye, mano de obra y materiales).	30.000	23.000
17	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Llave punto y Toma común, (incluye, mano de obra y materiales).	20.000	20.000
18	Servicio de mantenimiento de Reflectores de 300w - (incluye, mano de obra y materiales).	30.000	39.000
19	Servicio de mantenimiento de Reflectores de 500w - (incluye, mano de obra y materiales).	30.000	39.000
20	Servicio de mantenimiento de iluminación tipo farol, material incluido (cable de 2mm, caño corrugado y foco económico de 19watt).	60.000	61.000
21	Cambio y reposición de foco económico de 25w.	35.000	30.000
22	Mantenimiento de alumbrado público, material incluido (lámpara vapor de mercurio o sodio de 250wat, reactor de 250wat, capacitor, ignitor y foto célula).	350.000	304.000
23	Cambio de lámpara vapor de mercurio o sodio de 250wat,(incluye material y mano de obra).	60.000	60.000
24	Cambio de reactor de 250w (incluye material y mano de obra).	120.000	114.000
25	Cambio de Capacitor (incluye material y mano de obra).	60.000	79.000

Econ. Víctor González Jenis
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidia Trinidad Ayendez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

26	Cambio de inigtor (incluye material y mano de obra).	50.000	55.000
27	Cambio de foto célula (incluye material y mano de obra).	70.000	90.000
28	Mantenimiento de las Conexiones del Tablero Primario y de Tableros Secundarios, (incluye mano de obra y materiales).	70.000	52.000
29	Mantenimiento Preventivo y Medición del Sistema de alimentación de energía eléctrica y del aterramiento, retoques de soldadura, abrazaderas y aisladores. Mantenimiento Preventivo de los protectores de línea de Red Interna, (incluye mano y material)	300.000	227.000
30	Mantenimiento y Ampliación de red eléctrica por metro, (incluye mano de obra y materiales).	30.000	38.000
31	Servicio de tendido y conexión de equipos y cables eléctricos, (mano de obra y materiales).	40.000	31.000
32	Cambio de líneas de alimentación eléctrica averiadas por sobrecarga. (incluye mano de obra y materiales).	50.000	60.000
33	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Llaves de Tablero de 30, (incluye mano de obra y materiales).	60.000	53.000
34	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Llaves de Tablero de 60, (incluye mano de obra y materiales).	80.000	80.000
35	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Llaves de Tablero de 150, (incluye mano de obra y materiales).	300.000	260.000
36	Montaje de ductos y aisladores del sistema de la red de aire acondicionado por metro (incluye mano de obra y materiales).	60.000	59.000
37	Montaje e instalación de reflectores LED, retiro del existente (incluye mano de obra y materiales).	300.000	227.000
38	Cambio de fases y distribución de cargas en tableros.	70.000	60.000
39	Adecuación Eléctrica, Cambio de Tablero principal y distribución de circuitos eléctricos, seccionamientos de conductores (incluye mano de obra y materiales).	1.500.000	2.801.000

Obs: No se produjeron errores aritméticos.

3.1 Margen de preferencia.

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

- Mediante nota remitida en fecha 11/04/2018 a la firma **VENTSERV S.R.L.** (segunda mejor oferta) recibida por: Antonio Arrúa en fecha 11/04/2017, se ha solicitado a la misma, la presentación del "Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional", expedido por Autoridad competente.

  Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma VENTSERV S.R.L., no ha remitido le documento solicitado.

Por lo tanto la firma VENTSERV S.R.L., **no podrá acogerse al margen de preferencia**. (Obs: la no presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional no será causal de Descalificación).

3.2 Análisis de precios en el marco de las Resoluciones DNCP N° 956/2016.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 956/2016 modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016 Por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba criterios para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante.

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dpto. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

a) Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON de Ramón Ovelar Candia** se ha observado que los precios de los ítems: 7, 9, 10, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 30, 32 y 39 se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida en portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

➢ Por nota remitida a la firma **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON**, en fecha 12/04/2018, recibida por: Ramon Ovelar en fecha 12/04/2018, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante nota ingresada en fecha 16/04/2018, la firma **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON** ha detallado y justificado la composición de los precios ofertado, y;

b) Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, los precio de la oferta presentada por la firma **VENTSERV S.R.L.**, se ajustan razonablemente al precio de la estimación del costo preparada por la convocante.

El comité de evaluación ha analizado la respuesta del oferente que ha presentado el desglose en tiempo y forma, teniendo en cuenta las justificaciones presentada por la firma: ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON se extrae: "*Los precios propuestos es debido a que en algunos ítems los trabajos los realizo en forma personal, abaratando asi el costo por la mano de obra, además los materiales son a precio mayorista, pudiendo existir en el mercado productos con mayor precio dependiendo de la marca del articulo o repuesto*", por lo tanto, del análisis realizado, de los precios ofertados, este comité de evaluación considera que los precios ofertados por el oferente **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON de Ramón Ovelar Candia,** son razonablemente válidas, ya que contienen en forma detallada la composición de los precios ofertados, así mismo los precios entre los servicios podrían variar en el mercado.

4) - Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON de Ramón Ovelar Candia** – ubicada como la oferta mejor calificada en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

En primer lugar se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, que conforme a la verificación se constata que las firmas: **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON**, ha presentado de forma satisfactoria dicho documento.

Conforme a la verificación realizada en la base a la constancia de ser o no funcionario público-SFP de la Firma **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON.**

La persona: Ramón Ovelar Candia C.I.: 1.228.429 representante/propietario de la firma NAZARENO ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON, No se Constata (sin registros conforme a las constancia de ser o no funcionario público-SFP), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidia Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 384491

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RAMON OVELAR CANDIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1228429, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro selado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 abril 2018, 14:09 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Juntos hacemos respeto hoy, que construyamos el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 10517/2013

Código de Verificación:
2uud yqqp usns
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

II – **Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC.**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple

III – **Experiencia.**

- Por nota remitida a la firma **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON**, en fecha 12/04/2018, recibida por: Ramon Ovelar en fecha 12/04/2018, se ha solicitado a la presentación del siguiente documento: copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de Servicios de Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, a través de la nota ingresada en fecha 16/04/2018, el oferente **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON**, ha presentado lo solicitado.

Criterio	**ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON**
Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de Servicios de Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto máximo del presente llamado, de los años 2016 o 2017.	Cumple

IV – **Otros Documentos.**

Criterio	**ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON**
Declaración Jurada, aclarando que cuenta con la capacidad técnica para la prestación del servicio objeto de la licitación.	Cumple
Copia autenticada por escribanía del registro expedido por la ANDE de profesional electricista.	Cumple

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

5) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*, y;

Considerando las ofertas presentadas, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. 2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3)- Presente el precio evaluado como la más baja.*

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria la Facultad Politécnica - UNE; este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- A la firma **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMON** de Ramón Ovelar Candia con **RUC: 1228429-7**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y monto máximo de Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2018, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto el monto máximo adjudicado asciende a **Gs. 100.000.000.-** (guaraníes cien millones) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejec. Presupuestaria

Lic. Eyer Trinidad Ferreira
Encargado de Suministro

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas